Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO CD N°01/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 64/18
SERVICIO DE PINTURA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES ID N° 350450.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez** con **RUC N° 782811-0** con domicilio en la calle Fortín Arce N° 25 c/ Julia M. Cueto de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por el **Sr. Idalgo Alvarenga Nuñez** con Cedula de Identidad N° 782811, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE PINTURA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES – ID N° 350450**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE PINTURA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES - ID N° 350450.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 350450**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 64/2018, convocado por la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, según Resolución DGAF N° 85 de fecha 10/07/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2468/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102401-002	Pintura al látex exterior fachada frontal.	Metros cuadrados	EVENTO	1.797	17.000	30.549.000
2	72102401-002	Pintura al látex exterior fachada posterior zona polideportivo	Metros cuadrados	EVENTO	3.612	17.000	61.404.000
3	72102401-002	Pintura al látex exterior media luna zona plazoleta más de 19 mts de altura.	Metros cuadrados	EVENTO	292	24.500	7.154.000
4	72102402-001	Pintura látex traga luz sector izquierdo y sector derecho zona plazoleta	Metros cuadrados	EVENTO	168	18.000	3.024.000
						TOTAL	**102.131.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 102.131.000 (Ciento Dos Millones Ciento Treinta y Un MIil) IVA INCLUIDO**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación (Punto 26 Anexo B).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La empresa adjudicada iniciará las actividades a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Dirección de Servicios Administrativos y notificada por la Convocante.

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la prestación de los servicios será:

- CENTRO PARAGUAYO JAPONES, *sito en las calles Julio Correa y Domingo Portillo.*

- Plazos de Entrega: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles una vez recepcionada la orden de servicio por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.

- Días y horario de entrega: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato y la Carta de Invitación (puntos 29 y 30 Anexo B), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación (Punto 34 Anexo B) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y la Carta de Invitación.

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y la Carta de Invitación.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..veintiun.... días del mes de..enero.... de 2.019.

IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
EL PROVEEDOR

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL